

POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS

Southern Peaks Mining (SPM) reconoce la importancia de los derechos humanos y se compromete a operar de manera responsable, transparente y eficiente, promoviendo el desarrollo sostenible y respetando los Derechos Humanos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Guiados por los Principios Rectores de la ONU, el Pacto Global y los Principios Mineros del ICMM, rechazamos cualquier acto que vulnere estos principios, tanto en nuestras operaciones como en nuestra cadena de suministro.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Entorno laboral digno:** Promover un entorno laboral digno, seguro y saludable, libre de discriminación, acoso y prácticas que menoscaben la dignidad humana.
- 2. Conductas prohibidas:** Rechaza las conductas abusivas, coercitivas o discriminatorias basadas en género, etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra condición.
- 3. Erradicación del trabajo infantil y forzoso:** Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil, forzoso u obligatorio en nuestras operaciones y cadena de valor.
- 4. Derechos laborales:** Respetar los derechos de sindicalización, negociación colectiva y libertad de opinión.
- 5. Condiciones laborales:** Garantizar condiciones laborales seguras y saludables, una retribución justa y horarios de trabajo alineados con la normativa laboral vigente. Respetar los derechos de los trabajadores a condiciones de empleo justas y decentes, y prevenir y reparar los impactos adversos.
- 6. Derechos indígenas y herencia cultural:** Respetar los derechos de las comunidades indígenas y la herencia cultural, cumpliendo con la legislación vigente y estándares internacionales.
- 7. Desarrollo comunitario:** Trabajar de forma transparente y participativa con las comunidades, para contribuir con el desarrollo económico y social de estas.
- 8. Seguridad responsable:** Asegurar el derecho de los trabajadores a condiciones de trabajo sanas, proporcionando los medios y las condiciones para un trabajo seguro y sano
- 9. Gestión de reclamaciones y debida diligencia:** Implementar sistemas efectivos para la gestión de reclamaciones, procesos de debida diligencia y revisiones periódicas que garanticen el respeto de los derechos humanos en nuestras actividades.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO